

SECRETARIA- Chaparral 28 de septiembre de 2023. En la fecha pasa a despacho del señor Juez, no se subsanó la demanda en el término legal establecido. Sirvase a proveer.

JUAN JOSE PINZON VALENCIA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Chaparral Tolima, veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

RAD: 731684003001-2023-00193-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante: BANCO FINANDINA S.A

Demandado: NORIDIA ALVAREZ NIETO

Al revisar la presente demanda ejecutiva, observa este despacho que no se subsanó dentro del término legal establecido, por lo que conforme al art. 90 del C.G.P., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva propuesta por BANCO FINANDINA S.A en contra de NORIDIA ALVAREZ NIETO, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: una vez en firme este auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

El juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA